

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2209/2025 (Nº SIGLO 1248/2025) (CONTR 20260000004918), “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”

Mediante Resolución de esta Dirección General de 08 de enero de 2026, se aprueba el expediente administrativo de contratación 2209/2025 (Nº SIGLO 1248/2025) (CONTR 20260000004918), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor estimado total de 482.320.476,30 euros, que incluye conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de la eventual prórroga, las modificaciones previstas (20%) y la opción eventual, (10%), de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector), y un plazo de ejecución de 24 meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se anuncia la licitación en el DOUE de 13 de enero 2026 (nº de publicación 20135-2026) y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de ese mismo día (Referencia 2026-0001796808), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de febrero 2026 a las 14:00 horas.


El 06 de febrero de 2026 se identifica error material al no haberse publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía junto con el resto de documentación del expediente, los documentos de justificación de criterios de adjudicación, justificación de los criterios de solvencia económica y la justificación de la cláusula especial de ejecución, procediéndose a su publicación inmediata el mismo 6 de febrero una vez advertido el error.

En base a la relevancia que esta información tiene para que los interesados en la licitación puedan elaborar sus ofertas, se considera conveniente, en virtud del artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ampliación del plazo de presentación de proposiciones iniciándose nuevamente el establecido en el artículo 136 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para este tipo de procedimiento.

Por lo expuesto, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVE

Primero.- Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, iniciando nuevamente el establecido en el artículo 136 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para este tipo de procedimiento, en el expediente administrativo de contratación 2209/2025 (Nº SIGLO 1248/2025) (CONTR 20260000004918), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNUMUQ4VUKYW8HSFKDMJBJ2G6A	PÁG. 1/2	



originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, estableciendo como plazo de finalización de presentación de las ofertas, las 14:00 horas del día 10 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución para conocimiento de todos los interesados en la licitación.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNUMUQ4VUKYW8HSFKDMJBJ2G6A	PÁG. 2/2	